



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION	2020-191
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SILVANA SAZA TORRES
DEMANDADO	NOHORA ESPERANZA CASTILLO CORTES

En atención a la solicitud impetrada por la demandada y coadyuvada por la demandante, por secretaria hágase la devolución de los dineros que por concepto de embargo a la demandada fueron puestos a disposición de las presentes diligencias en a cuenta del Banco Agrario de este Despacho Judicial, previa verificación y existencia de los mimos.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE CHIQUINQUIRÁ

El presente auto, se notificó por estado electrónico No. 11
Publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy 9 de abril de 2021,
Siendo las 8:00 a.m.



ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO
Secretaria

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e41fb1f9ce6c2c71705412f0b4ee867ebf2fb983e9f007d09a46f33d69964813

Documento generado en 08/04/2021 02:12:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>